

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 1-2024-ESSALUD/RAHZ-2 SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES (HUARAZ) DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

En la ciudad de Huaraz, siendo las 18:00 horas del día 21 de marzo de 2025, se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN N° 71-OA-RAHZ-ESSALUD-2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-ESSALUD/RAHZ-2 - SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES (HUARAZ) DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ.

Miembros Participantes y Quorum

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
VICTOR RAUL ESTRADA ORTEGA	PRESIDENTE TITULAR	ÁREA DE TRANSPORTE
GUSTAVO GERARDO RAMOS REVILLA	PRIMER MIEMBRO TITULAR	UNIDAD DE ADQUISICIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
HENRY OMAR OSCO LUYO	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

PRIMERO:

En el presente acto, el Comité de Selección informó a los miembros de comité que, de la revisión de la plataforma SEACE, se advierte que dos (2) empresas se inscribieron como participantes y de ellos solo dos (02) presentaron su oferta, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01
Detalle de participantes inscritos

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20449344261	VALEX S.R.LTDA.	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20449344261	
2	Proveedor con RUC	20530856101	GRIFO EL SOL S.R.L	06/03/2025	Válido		06/03/2025	20530856101	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Cuadro N° 02
Detalle de participantes que registraron su oferta

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20530856101	GRIFO EL SOL S.R.L	07/03/2025	18:29:24	20530856101	07/03/2025	18:30:00	Enviado	Valido		
2	20449344261	VALEX S.R.LTDA.	07/03/2025	12:09:29	20449344261	07/03/2025	12:10:14	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Cuadro N° 03
Resultado de la revisión del RNP del participante (Capítulo de Bienes)

Nro.	Nombre o Razón Social	RUC/Código	Fecha de Registro
1	GRIFO EL SOL S.R.L.	20530856101	07/09/2017
2	VALEX S.R.LTDA.	20449344261	02/06/2016

SEGUNDO:

Seguidamente el comité de selección procedió a verificar en el SEACE, el Reporte de Eventos del Procedimiento, encontrándose el siguiente resultado:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-ESSALUD/RAHZ-2

Entidad Convocante		SEGURO SOCIAL DE SALUD
No Ítem		1
Descripción del Ítem		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES (HUARAZ) DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ
Moneda		Soles
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 10/03/2025 15:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 10/03/2025 15:00:00. Participaron en la mejora de precios 2 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 265125 Soles
3	Aviso de Cierre del Ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 10/03/2025 16:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 10/03/2025 17:00:00.
5	Orden de Prelación del Ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 10/03/2025 17:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

TERCERO:

Culminada la etapa de apertura de ofertas y periodo de lances, el sistema procesa los lances recibidos por el ítem-1 de la Subasta Inversa Electrónica N° 1-2024-ESSALUD/RAHZ-2 para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES (HUARAZ) DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ ordenando los postores según el monto de su último lance estableciendo el orden de prelación de los postores.

En ese sentido, el SEACE genera un reporte con los resultados del ciclo del periodo de lances, permitiendo visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual queda registrado en el sistema, el mismo que se detalla a continuación:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-ESSALUD/RAHZ-2

Entidad Convocante		SEGURO SOCIAL DE SALUD	
No Ítem		1	
Descripción del Ítem		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES (HUARAZ) DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20449344261	VALEX S.R.LTDA.	265125
2	20530856101	GRIFO EL SOL S.R.L	285250

CUARTO

Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a verificar que los postores hayan presentado la documentación obligatoria requerida en las bases, de acuerdo con el siguiente detalle y obteniendo los siguientes resultados:

1. Al haber realizado la evaluación a la documentación presentada por los postores se verifico lo siguiente:

- De la evaluación realizada a la empresa VALEX SRL de RUC 20449344261, se solicitó la subsanación de ofertas en concordancia a lo establecido en el inciso 60.2 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el cual se notificó el 14 de marzo del 2025, mediante CARTA N° 03-SIE-01-2024-ESSALUD-RAHZ, a través de la Plataforma SEACE, otorgándole el plazo de un (1) día hábil, por la siguiente observación:

- Falta de foliación de toda la oferta y falta la visación y/o firma en algunas hojas. Toda la oferta debe ser visada por el postor o por el representante común en caso de consorcio. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin, y en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las propuestas se presentan foliadas en todas sus páginas.
- En el ANEXO N°1, ANEXO N°2, ANEXO N°3 y en el documento REGISTRO PARA EL CONTROL DE BIENES FISCALIZADOS, tienen una fecha diferente al de la presentación de la oferta de manera electrónica a través del SEACE

Así mismo, con fecha 17 de marzo del 2025, se recibió la oferta subsanada a través del SEACE de la empresa VALEX SRL de RUC 20449344261.

- Luego de la evaluación realizada, verificamos que la oferta de la empresa GRIFO EL SOL S.R.L. excede al valor estimado de S/280,000.00 En ese sentido, a fin de verificar el registro y presentación de dos (2) ofertas como mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, el procedimiento es declarado desierto.

ORDEN DE PRELACIÓN	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ÚLTIMA OFERTA
1	20449344261	VALEX SRL	S/ 265,125.00
2	20530856101	GRIFO EL SOL S.R.L.	S/ 285,250.00

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado, en el numeral **68.4** del **Artículo 68°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), que establece lo siguiente: ***“68.4 En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.”***

Por lo que el comité de selección dispuso que para efectos de que se considere válida la oferta económica, se procediera a solicitar el reajuste de la oferta económica de la empresa GRIFO EL SOL S.R.L, el cual se notificó el 14 de marzo del 2025, mediante CARTA N° 04-SIE-01-2024-ESSALUD-RAHZ, a través de la Plataforma SEACE el reajuste de su oferta económica, otorgándole el plazo de un (1) día hábil contando desde el día siguiente.

Es pertinente indicar que la empresa GRIFO EL SOL S.R.L, no dio respuesta a la CARTA N° 04-SIE-01-2024-ESSALUD-RAHZ, en el cual se le solicito el reajuste de su oferta económica.

Mediante CARTA N° 05-SIE-01-2024-ESSALUD-RAHZ, de fecha 18 de marzo del 2025, se solicitó a la Unidad de Finanzas de la Red Asistencial de Huaraz, la solicitud de incremento de certificación crédito presupuestario y la aprobación del titular de la entidad.

Con NOTA N° 181-UF-RAHZ-ESSALUD-2025, de fecha 21 de marzo del 2025, la Unidad de Finanzas, otorgo el incremento de la certificación de crédito presupuestal, y con RESOLUCIÓN N° 79-DIRE-RAHZ-ESSALUD-2025, de fecha 21 de marzo del 2025, el Gerente de la Red Asistencial Huaraz aprobó el incremento presupuestal, por lo que en consecuencia de ello los miembros del comité da por valida la oferta económica de la empresa GRIFO EL SOL S.R.L.

QUINTO

Se procedió a revisar la documentación de los postores que, por orden de prelación quedaron en primer y segundo lugar, según como sigue:

		POSTORES	
N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	VALEX S.R.L	GRIFO EL SOL S.R.L
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4).	NO APLICA	NO APLICA
f)	Adjuntar croquis o plano de ubicación del grifo o Estación de Servicio, el cual deberá ubicarse en los Distrito de Independencia y/o Huaraz a no más de 5 km de distancia de la Av Confraternidad o Carretera de Penetración Huaraz-Pativilca.	CUMPLE	CUMPLE
"Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.			
g)	Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.	CUMPLE	CUMPLE
	Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...)".	NO APLICA	NO APLICA
Resultado de la Verificación de la Oferta		ADMITIDA	ADMITIDA

SEXTO:

Al existir dos (2) ofertas validas, de conformidad con el numeral 7.5 del capítulo VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, la cual establece: *Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas*, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

En tal sentido, al contar con dos (2) ofertas válidas el comité de selección por unanimidad, decidió otorgar la Buena Pro de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 1-2024-ESSALUD/RAHZ-SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES (HUARAZ) DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ"** al postor **VALEX S.R.L.** identificado con **RUC N° 20449344261**, por el monto de su oferta de **S/. 265,125.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**, por tener la oferta de menor precio y reunir con las condiciones exigidas en las bases.

No habiendo más temas que tratar, se concluye la sesión, expresando los miembros de Comité de Selección su conformidad y adhesión a la presente acta.



VICTOR RAUL ESTRADA ORTEGA

Presidente del Comité
TITULAR



GUSTAVO GERARDO RAMOS REVILLA

Primer Miembro
TITULAR



HENRY OMAR OSO LUYO

Segundo Miembro
TITULAR